



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

16363 *Aprobación definitiva modificación créditos por transferencias 20.000 €*

Transcurrido el plazo de quince días de exposición pública de la modificación de créditos del presupuesto corporativo mediante transferencias de crédito por importe de 20.000 €, sin que se haya presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación provisional de dicha modificación se ha convertido en definitivo en virtud de lo establecido en el art. 169 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se transcribe a continuación el texto íntegro de la mencionada modificación, en función de lo previsto en el art. 169 del R.D Legislativo 2/200

Altas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
15500	61101	Inversión plazas, calles y caminos	20.000 euros
		TOTAL GASTOS	20.000 euros
Bajas en Aplicaciones de gastos			
Aplicación Presupuestaria	N.	Descripción	Euros
01100	31000	Intereses de prestamos	9.000
92000	64100	Aplicaciones informáticas	8.000
92000	46300	Transferencia Mancomunidad Es Raiguer	3.000
		TOTAL GASTOS	20.000 euros

Contra este acuerdo se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos señalados en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, de conformidad con lo previsto en el art. 19.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Camino, 03-09-2013.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich.

